

Junta General de Accionistas ordinaria

2026

Procedimiento
para la
asistencia
telemática

PROCEDIMIENTO PARA LA ASISTENCIA TELEMÁTICA

La Junta General de Accionistas ordinaria de MAPFRE, S.A. (la “**Sociedad**”) se celebrará presencialmente, en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones (Avenida de la Capital de España s/n), con posibilidad de asistencia telemática, el día 13 de marzo de 2026, a las 11:30 horas en primera convocatoria, previendo que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada en los mismos lugar y hora del día 14 de marzo de 2026.

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 15º.1 y 34º del *Reglamento de la Junta General de Accionistas*, ha aprobado el siguiente procedimiento para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

Registro previo de accionistas y acreditación de la representación

■ Registro previo de accionistas

La Sociedad habilitará la Plataforma de Asistencia Telemática en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2026 en el apartado “Junta General de Accionistas” de la sección “Gobierno Corporativo” de su página web corporativa (www.mapfre.com), donde estarán disponibles las instrucciones para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

El accionista (o su representante) que desee asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas deberá registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, del día 13 de marzo de 2026, si la Junta General se celebra en primera convocatoria o, en su caso, del día siguiente 14 de marzo de 2026, si se celebra en segunda convocatoria). Con posterioridad a las 11:30 horas, no se admitirá ningún registro para la asistencia telemática.

El accionista (o su representante) deberá acreditar su identidad en la Plataforma de Asistencia Telemática mediante: (i) el Documento Nacional de Identidad electrónico vigente; (ii) un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT); o (iii) las credenciales (usuario/clave).

Para la obtención de las credenciales (usuario/clave): (a) el accionista las deberá solicitar con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria (esto es, antes de las 11:30 horas del día 12 de marzo de 2026), a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de claves disponible al efecto en la Plataforma de Voto y Delegación Electrónica habilitada en la página web corporativa (www.mapfre.com); y (b) el representante las deberá solicitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección juntageneral@mapfre.com, una vez haya acreditado su representación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (o a sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o de representante y garantizar la autenticidad de la asistencia.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido a la Plataforma de Asistencia Telemática, podrá asistir y votar en la Junta General de Accionistas a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

El accionista (o su representante) que asista telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta General, que será retransmitida en tiempo real a través de la Plataforma de Asistencia Telemática y de la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com), sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página web.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

En caso de que la Junta General de Accionistas no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quórum de asistencia suficiente, el accionista (o su representante) deberá cumplimentar nuevamente el proceso de registro en la Plataforma de Asistencia Telemática para poder constar como asistente a la Junta General de Accionistas que tenga lugar en segunda convocatoria.

Los accionistas o sus representantes que asistan por vía telemática y deseen hacer constar expresamente su abandono de la Junta General de Accionistas, a efectos de que sus acciones no sean computadas en la votación correspondiente, deberán comunicarlo mediante los mecanismos habilitados al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, quedando constancia ante el notario o el personal que lo asista (o, en su defecto, ante el secretario de la Junta General de Accionistas). Una vez comunicado el abandono de la reunión, se entenderán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe telemáticamente con posterioridad.

Se recomienda a aquellos accionistas y a sus representantes que deseen asistir por medios telemáticos a la Junta General que completen el proceso de acreditación y el registro previo con antelación suficiente.

■ Acreditación de la representación

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, el apoderado que vaya a actuar en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad ante la Sociedad mediante la remisión (a la atención de la Secretaría General, en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222 Majadahonda, Madrid, o en la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com) de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas en su página web corporativa (www.mapfre.com), debidamente cumplimentada y firmada junto con una copia de un documento oficial acreditativo de la identidad del representante y del documento que acredite las facultades que le permiten actuar por cuenta del accionista persona jurídica. La Sociedad deberá recibir dicha documentación con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Para que un representante de un accionista pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, deberá acreditar la delegación (salvo que la delegación se haya otorgado por medios electrónicos) y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante la remisión (a la atención de la Secretaría General, en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222 Majadahonda, Madrid, o en la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com) de la tarjeta de delegación expedida por la entidad depositaria o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas en su página web corporativa (www.mapfre.com), debidamente cumplimentada y firmada junto con una copia de un documento oficial acreditativo de la identidad del representante. La Sociedad deberá recibir dicha documentación con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el representante del accionista podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el anuncio de convocatoria y en este procedimiento.

Sin perjuicio de la referida verificación, los representantes deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, y acreditarse como asistentes telemáticos en los mismos términos previstos para los accionistas.

Ejercicio por los accionistas (o sus representantes) de sus derechos de intervención y voto

■ Intervenciones durante la reunión

El accionista (o su representante) que asista telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que desee durante la reunión: (i) solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior a esta (esto es, desde el 14 de marzo de 2025) o acerca de los informes del auditor de cuentas sobre las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y del verificador de la información sobre sostenibilidad, correspondientes al ejercicio 2025, así como (ii) formular propuestas en los términos y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, deberá indicar su voluntad de intervenir en el momento de su registro en la forma prevista en la Plataforma de Asistencia Telemática.

Las intervenciones, solicitudes de información o aclaración y, en su caso, las propuestas de acuerdo en los casos que procedan, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la misma y antes de que comience el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta General de Accionistas.

Las intervenciones, solicitudes de información o aclaración y, en su caso, las propuestas de acuerdo que envíen los asistentes telemáticos deberán presentarse por escrito, con una extensión no superior a 2.000 caracteres.

En el caso de que el accionista (o su representante) quiera que su intervención conste en el acta de la reunión, deberá indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes válidas de información o aclaración sobre los asuntos referidos anteriormente en este apartado, debidamente formuladas por los accionistas (o por sus representantes) que asistan telemáticamente a la Junta General, cuando resulten procedentes, serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo establecido en la *Ley de Sociedades de Capital* y en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas*.

■ Derecho de voto

El accionista (o su representante) que asista a la Junta General de Accionistas de forma telemática podrá ejercitar el derecho de voto a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde que el presidente declare válidamente constituida la reunión y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta General de Accionistas, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la sesión.

Otras cuestiones

- **Reserva de derechos:** la Sociedad se reserva el derecho a suspender temporalmente o prorrogar la Junta General de Accionistas, así como a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos habilitados para asistir telemáticamente a la Junta General –o a interrumpir, suspender, restringir o cancelar su uso– cuando por razones técnicas o de seguridad o por la concurrencia de circunstancias extraordinarias se requiera o se justifique.
- **Custodia de firma electrónica y claves:** es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) custodiar debidamente y hacer un uso adecuado de su firma electrónica y de las credenciales (usuario/clave) facilitadas por la Sociedad.
- **Incidencias:** la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista (o a su representante) derivados de la no disponibilidad puntual de su página web corporativa (www.mapfre.com), así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan o dificulten la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia o de participación del accionista.

* * * * *

Madrid, 11 de febrero de 2026

PROTECCIÓN DE DATOS

La información y/o datos personales facilitados por el accionista o el representante del accionista así como todos aquellos, incluidos la voz e imagen, que se obtengan en el transcurso de la Junta General de Accionistas a través de vídeos, fotografías, formularios o cualesquiera otros medios, serán tratados por MAPFRE, S.A. para las finalidades detalladas en “Información Adicional de Protección de Datos” (https://www.mapfre.com/statics/clusulas/anuncioconvocatoria_jg_teleumatica_2capa.pdf).

Si los datos facilitados son de personas físicas diferentes del accionista/representante del accionista, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento.

Asimismo, si los datos proporcionados son de menores de edad, el accionista, como titular de la patria potestad o tutela del menor autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos en los términos establecidos en la “Información Adicional de Protección de Datos”.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	MAPFRE, S.A. (“Mapfre”)
Finalidades	1. rganización, desarrollo, difusión y publicación de la Junta General de Accionistas. 2. Tramitación de la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas de MAPFRE en los términos establecidos en la legislación vigente y en el procedimiento aprobado por el Consejo de Administración para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas mediante conexión remota en tiempo real, disponible en la página web de MAPFRE (www.mapfre.com). 3. Gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE.
Legitimación	■ Cumplimiento de obligaciones legales en la organización y desarrollo de la Junta General de Accionistas. ■ Interés legítimo de MAPFRE, S.A. en la difusión y publicación de la Junta General de Accionistas y en la gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo.
Destinatarios	Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la “ Información Adicional de Protección de Datos ”.
Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la “ Información Adicional de Protección de Datos ”.